

Aviso de derecho a conocer las calificaciones del maestro

Ref.: Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (No Child Left Behind [NCLB] Act),
Sección 1111 (h)(6)(A)

Estimado padre o tutor:

Usted tiene derecho a conocer las calificaciones profesionales del maestro de clase de su hijo si asiste a una escuela que reciba fondos de Título I. La Ley Federal Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB) requiere que los distritos escolares locales que reciben fondos de Título I notifiquen a los padres sobre su derecho de consultar las calificaciones profesionales del maestro de clase de su hijo.

Estas calificaciones incluyen:

1. Si el Estado de Ohio ha otorgado una licencia al maestro para el nivel de grado y las áreas temáticas que enseña a su hijo.
2. Si el maestro enseña conforme a un permiso temporal o de emergencia que no aplica los requisitos de licencia del estado.
3. El título universitario del maestro y cualquier otro título de posgrado o certificación (como la Certificación de la Junta Nacional) otorgada al maestro y el campo de actividad de la certificación o título.
4. Si su hijo recibe servicios por parte de asistentes educativos y, si es así, sus calificaciones.

Usted puede solicitar la información si envía esta carta a la dirección antes mencionada. También puede enviar su solicitud por fax al número de fax mencionado anteriormente o al correo electrónico schmidj@goshenlocalschools.org. Asegúrese de incluir la siguiente información en su solicitud.

Nombre completo del niño _____

Nombre completo del padre o tutor _____

Dirección _____

Ciudad, estado, código postal _____

Nombre del maestro _____

Atentamente,

Darrell Edwards, Superintendente
Distrito Escolar Local de Goshen